



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 19 de abril de 2017



Señor (a)
ANA LEDY LANDAZABAL PICON
Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 2184 del 22 de marzo de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 68000246

Envío: YG156429312CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ANA LEDY LANDAZABAL PICON

Dirección: CRA 56 No. 14-39 BARR
BUENOS AIRES MORRORICO

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680002036

Fecha Admisión:
23-03-2017 17:25:47

Mín. tiempo de carga: 15 min. del 20/03/2017
Mín. tiempo de entrega: 15 min. del 20/03/2017



50.58

Bucaramanga,

Señora

ANA LEDY LANDAZABAL PICON

Carrera 56 No 14-39 barrio Buenos aires - Morrорico

Ciudad



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2017 2184

Fecha: marzo 22, 2017, 3:04 p. m.

Dependencia: Personería Deleg los Bienes

Serie: VIGILANCIA PETICIONES, QUEJAS,

Anexos:

ASUNTO: SEGUIMIENTO A SU PETICION POR LA PRESUNTA PERTURBACION A LA POSESIÓN EN EL BARRIO BUENOS AIRES MORRORICO.

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, y en atención a su oficio por medio del cual informa una presunta perturbación a la posesión de su predio, me permito comunicarle que esta Delegada oficio al Inspector de Policía Urbana RIMB de la Secretaria del Interior del Municipio de Bucaramanga, para que nos informe sobre el tramite realizado a su derecho de petición.

Así las cosas le estaremos informando una vez tengamos respuesta de fondo sobre su solicitud.

Cordialmente,

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

Personero Delegado para la vigilancia
de los Bienes Fiscales, Uso Público y
Protección del Medio Ambiente.

Proyectó: Jesús Castro

Radicado 1630-2017